

FECHA: 21/08/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	UNIFIN
RAZÓN SOCIAL	UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/08/2024
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	60.58 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Punto Uno del Orden del Día. (i) Se aceptaron las renunciaciones presentadas por parte de los señores José Manuel Cayetano Sebastián González Sordo y Enrique Ponzanelli Vázquez, como miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad y como miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. (ii) Se ratificaron las designaciones del señor Eugene Irwin Davis, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, del señor Rafael Cancino Sánchez, como miembro independiente del Consejo de Administración, previa calificación de su independencia, y del licenciado Héctor Hoyos Rodríguez y de la licenciada Cecilia Serrano Hernández-Romo, como Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente. (iii) Se designaron a los señores Harvey L Tepner, Alexandre Zyngier, Steve Hannan y Steven J. Pully, como miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad. (iv) Se hizo constar que estuvo a disposición de la Asamblea la información necesaria para que ésta pudiese calificar la independencia de los señores Rafael Cancino Sánchez, Harvey L Tepner, Alexandre Zyngier, Steve Hannan y Steven J. Pully como miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, y se hace constar que, conforme a la información proporcionada, dichas personas cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. (v) Se aceptaron las renunciaciones presentadas por el licenciado Héctor Hoyos Rodríguez y la licenciada Cecilia Serrano Hernández-Romo, como Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, a recibir cualquier remuneración que pudiese corresponderles por el ejercicio de sus cargos. (vi) Se designó al señor Harvey L Tepner como presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, facultando al Consejo de Administración para la designación de los demás miembros que conformarán dicho Comité, en los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales de la Sociedad. (vii) Se aprobó la creación de los siguientes Comités de la Sociedad a efecto de llevar una mejor administración y operación de la Sociedad: (i) Comité de Evaluación y Compensación; (ii) Comité de Planeación, Finanzas, Designación y Gobierno Corporativo; y (iii) Comité de Riesgos, los cuales tendrán las facultades que en su momento determine el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de la Sociedad. (viii) Se aprobó designar (i) al señor Alexandre Zyngier, como Presidente del Comité de Evaluación y Compensación de la Sociedad, (ii) al señor Eugene Irwin Davis, como Presidente del Comité de Planeación, Finanzas, Designación y Gobierno Corporativo de la Sociedad, y (iii) al señor Steven J. Pully, como Presidente del Comité de Riesgos de la Sociedad, facultando al Consejo de Administración para la designación de los demás miembros que conformarán dichos comités, así como para la aprobación de sus reglamentos internos y facultades, en los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales de la Sociedad. (ix) Se resolvió delegar y otorgar facultades suficientes al Comité de Evaluación y Compensación a efecto de determinar los honorarios de los miembros del Consejo de Administración y los Presidentes y miembros de los diferentes Comités de la Sociedad, así como los demás términos y condiciones de cualesquiera contratos y convenios que en su oportunidad se celebren con dichos miembros del Consejo y Comités, y se autorizó a la Sociedad, para que a través de sus apoderados o delegados especiales, celebre los contratos de honorarios

FECHA: 21/08/2024

y/o prestación de servicios que resulten necesarios para implementar la compensación en favor del Presidente del Consejo de Administración así como de los consejeros independientes y los miembros de los diferentes Comités de la Sociedad. (x) Se resolvió aprobar que, en relación con el desempeño de los miembros propietarios del Consejo de Administración, miembros de los diferentes Comités de la Sociedad, Secretario no miembro y Pro-Secretario no miembro del Consejo y directivos relevantes, la Sociedad se obligue indemnizar y a sacarlos en paz y a salvo, en la medida permitida por la ley aplicable, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento, investigación daño, perjuicio o responsabilidad de cualquier naturaleza que se inicie en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, miembros de los diferentes Comités de la Sociedad, Secretario no miembro y Pro Secretario no miembro, y/o directivos relevantes, según corresponda, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para la defensa de dichas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio Consejo queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autorizó a la Sociedad para que celebre con los miembros propietarios del Consejo de Administración, miembros de los diferentes Comités de la Sociedad, Secretario no miembro, Pro-Secretario no miembro, y directivos relevantes, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

Punto Dos del Orden del Día. Designación de delegados especiales.

.o0o.